



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Dirección General de Pesca Artesanal

## COMUNICADO N° 24

El día 31 de enero de 2017 se publicó en el diario "Expreso", de circulación en la Región Lima, el Comunicado N° 22, referente a la Convocatoria para el Proceso de Selección de la Organización Social de Pescadores Artesanales (OSPA) que se encargará de la Administración del Mercado, Muelle Pesquero Artesanal y Planta de Frio Chorrillos

En el referido Comunicado se establece que las propuestas de las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales que estuvieran interesadas, deberán cumplir con los requisitos indicados en la Resolución Ministerial N° 188-2011-PRODUCE y ser presentadas en los plazos establecidos en el Cronograma adjunto al Comunicado.

Es necesario indicar que en un primer momento, el citado proceso de selección fue declarado DESIERTO, emitiéndose el Comunicado N° 23, sin embargo al haber sido dicho pronunciamiento materia de recurso de apelación por parte de El Gremio de Pescadores Artesanales San Pedro de Chorrillos y considerando que mediante Resolución Viceministerial N° 045-2017-PRODUCE/DVPA el referido recurso impugnativo fue declarado fundado, se procede a emitir nuevo pronunciamiento sobre la propuesta presentada por El Gremio de Pescadores Artesanales San Pedro de Chorrillos de acuerdo a la normatividad vigente<sup>1</sup>.

En ese sentido, y luego de proceder a la revaluación a la propuesta presentada por el referido gremio, se hace de conocimiento que de conformidad al Informe N° 303-2017-PRODUCE/DIGPA de fecha 31 de julio de 2017 y al Acta de fecha 01 de agosto de 2017, el Comité Evaluador designado mediante Resolución Directoral N° 056-2017-PRODUCE/DGPA, ha procedido a declarar DESIERTO el proceso de selección convocado mediante Comunicado N° 22, conforme a lo establecido en el literal b), numeral 15, de la Resolución Directoral N° 407-2014-PRODUCE/DGCHD, modificado mediante Resolución Directoral N° 107-2017-PRODUCE/DGCHD, toda vez que no existen en el presente proceso "OSPAS admitidas", dado que el Gremio de Pescadores Artesanales San Pedro de Chorrillos ha sido calificado como una OSPA no apta al no haber cumplido con acreditar su legalidad y formalizar su propuesta, no habiendo considerado en su proyecto de gestión el factor "aporte propio".<sup>2</sup>

Lima, agosto de 2017



Dirección General de Pesca Artesanal  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

<sup>1</sup> El Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2017-PRODUCE/DVPA resolvió en su artículo 1°: Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por El Gremio de Pescadores Artesanales San Pedro de Chorrillos contra el Comunicado N° 23 de la Dirección General de Pesca Artesanal; y en su artículo 2°: Dispone que la Dirección General de Pesca Artesanal a través del Comité Evaluador, emita nuevo pronunciamiento sobre la propuesta presentada por El Gremio de Pescadores Artesanales San Pedro de Chorrillos de acuerdo a la normatividad vigente.

<sup>2</sup> Se debe indicar que, anteriormente la Asociación José Silverio Olaya Balandra de Pescadores Artesanales de la Caleta de Chorrillos, también ha sido calificada como una OSPA no apta, tal y como se desprende del Comunicado N° 23.